RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 20 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:
El Informe N° 013-2025-MDPN-SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad, y lo dispuesto por el despacho de alcaldía, y estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2025 en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. Nº 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. Nº 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - CAS.

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Municipal, en atención del Informe N° 013-2025-MDPN-SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad, y a lo dispuesto por el despacho de alcaldía sobre la necesidad de coberturar las funciones de la DEMUNA según lo dispuesto en las normas propias, como lo que dispone el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 20-ENE-2025 a la Licenciada en Psicología **CARMEN ROSA CHIROQUE PEÑA** con DNI Nº 46108358, en el cargo Jefa responsable de la **DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo asumir funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, DEJANDO sin efecto, y valor administrativo cualquier acto resolutivo que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a la encargada, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

46108358

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE